



Dictamen de Justificación para la Contratación de Servicios

<i>Concepto de Contratación</i>	<i>Área Solicitante</i>
<p>Contratación de Servicios de Consultoría desarrollar la Meta 1035 que consiste en “Impartir el Seminario para la Incorporación de la Perspectiva de Género en Sentencias en 3 Sedes Regionales, Dirigido a 60 Jueces y Juezas y Secretariado de Estudio y Cuenta del Poder Judicial del Estado de Veracruz”, Durante el período del 20 de junio al 30 de noviembre de 2016, con cargo a la partida 33400001 “Capacitación” con recursos federales otorgados mediante Convenio específico de colaboración que en el marco del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género para el ejercicio fiscal 2016, y que se denomina como “Fortalecimiento de las políticas públicas veracruzanas para la igualdad entre mujeres y hombres”, firmado entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Instituto Veracruzano de las Mujeres.</p>	<p>Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal</p>

7
Q

Motivo de la Contratación

Impartir un Seminario (40 hrs) para la incorporación de la PEG en sentencias en 3 sedes regionales, dirigido a 60 jueces y juezas y secretariado de estudio y cuenta del Poder Judicial del Estado de Veracruz, que se realiza dentro del Proyecto Fortalecimiento de Políticas Públicas veracruzanas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: que se realiza dentro del Proyecto Fortalecimiento de Políticas Públicas veracruzanas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2016, y que será instrumento sustantivo que emitirá recomendaciones para generar políticas públicas.



En el desarrollo de esta meta se desarrollarán seminarios de 40 horas con funcionariado específico en las tres regiones; se evaluará el proceso formativo realizado y se emitirá el informe correspondiente.

La finalidad es lograr que el funcionariado participante en estos seminarios dimensione la perspectiva de género como un componente importante para el análisis y elaboración de las sentencias y se fortalezcan sus habilidades y capacidades para dar pleno cumplimiento al control de convencionalidad y se articule un efectivo acceso a la justicia.

La persona física o moral contratada, será responsable de realizar el plan metodológico, impartición del seminario, cartas descriptivas, programa de trabajo del seminario, memoria fotográfica, relatorías del curso e informes.

La planeación, ejecución, sistematización y reporte de los seminarios se realizará en el período del 20 de junio al 30 de noviembre de 2016.

Se obtendrá como producto:

- Documento que contendrá el reporte final con las recomendaciones correspondientes.

Todos estos productos deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto Veracruzano de las Mujeres, en forma impresa y digital, respaldados en CD o DVD debidamente rotulados, y según la programación de entrega que se establezca para el caso.

Documentación Soporte

Documentación derivada del proceso de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas que realice por este Instituto Veracruzano de las Mujeres y que consiste en las Bases, Propuesta técnica y económica de la persona adjudicada, Fallo, Contrato.

Fundamento Legal

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 26 frac. II, 29, 34, 35, 42, 43, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 39, 40, 48, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 186 frac. XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Normativa aplicable del propio Instituto



<i>Persona Contratada</i>	<i>Presupuesto autorizado con impuestos incluidos</i>
Persona Física o moral que resulte adjudicada del proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$360,000.00

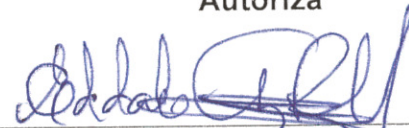
<i>Justificación para la Contratación</i>
<p>El Instituto Veracruzano de las Mujeres no cuenta en su estructura orgánica con personal suficiente, por lo que se hace necesaria la contratación de una persona física o moral para realizar trabajos distintos a los del personal administrativo y técnico, como lo es la actividad de: “Impartir el Seminario para la Incorporación de la Perspectiva de Género en Sentencias en 3 Sedes Regionales, Dirigido a 60 Jueces y Juezas y Secretariado de Estudio y Cuenta del Poder Judicial del Estado de Veracruz”, durante el período del 20 de junio al 30 de noviembre de 2016, toda vez que las actividades a desarrollar <u>implican un incremento en la carga ordinaria de trabajo del Instituto.</u></p> <p>Es importante y relevante destacar que la persona física o moral contratada para el desarrollo de esta meta, contará con el perfil y experiencia necesario, para ello se realizará la evaluación correspondiente de las propuestas técnicas y económicas que se reciban de las personas que participen en el proceso de adjudicación, seleccionando al o la consultora que obtenga el mayor puntaje de la evaluación realizada y que quedará reflejada en el Dictamen y Fallo que se emitan como parte del procedimiento; lo anterior hace procedente la justificación para la contratación.</p>
<p align="center">Fecha de emisión del Dictamen: 30 de mayo de 2016.</p>

Justifica


Mtra. Martha Patricia Colorado
Martínez

Subdirectora de Vinculación
Institucional y Fortalecimiento
Municipal

Autoriza


Dra. Edda E. Arrez Rebolledo
Directora General